

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ACTA TERMINACIÓN BILATERAL			
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)			
	<i>Código: FR-GCO-110-78</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Vigencia: 01/08/2025</i>	<i>Página 1 de 4</i>

Número de proceso en SECOP:	CD – 202 DE 2025		
Contrato No.	202 DE 20205		
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA		
Clase de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
Entidad Contratante	Instituto de Turismo de Villavicencio	Nit	822.005.959-2
Contratista/Proveedor	EMMANUELLE STEVEN QUINTIVA CASTRO	C.C. o Nit.	1.193.142.135
Representante Legal:	N/A	C.C No.	N/A
Supervisor y/o Interventor:	Laura Tatiana Peñuela Colmenares	C.C No.	1.006.875.462
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DE VILLAVICENCIO.			
Valor Inicial del contrato	UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.666.667) M/CTE.		
CDP No y Valor	CDP 2025-376 Valor: \$1.666.667		
RP No y Valor	RP 2025-411 Valor: \$1.666.667		
Término de Ejecución:	VEINTE (20) DIAS		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	04/12/2025		
Fecha de inicio del contrato	05/12/2025	Fecha de terminación del contrato	24/12/2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN					
(Aclaratoria, Adición, Cesión, Modificación, Prórroga, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	No de Modificación	Fecha de suscripción del acta	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
Acta Modificatoria - Adición-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En la Ciudad de Villavicencio, a los 26 (VEINTISEIS) días del Mes de diciembre del año 2025, se reunieron el suscrito Señor JAVIER MAURICIO SALINAS VARON mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822005959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. 1100-24/280 del 23/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 24/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE y LAURA TATIANA PEÑUELA COLMENARES cargo auxiliar administrativo en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ACTA TERMINACIÓN BILATERAL			
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)			
	Código: FR-GCO-110-78	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 2 de 4

EMMANUELLE STEVEN QUINITIVA CASTRO, identificado con CC No. 1.193.142.135 expedida en Villavicencio quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente acta de terminación bilateral del contrato No 202 de 2025, que se registrará por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

- 1) Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día CUATRO (04) del mes DICIEMBRE del año 2025 el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 202 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DE VILLAVICENCIO".
- 2) Que el valor inicial del contrato es la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.666.667) M/CTE.
- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial de VEINTE (20) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 24 del mes diciembre de 2025.
- 4) Que el supervisor certifico que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta la fecha 24/12/2025, de la misma manera cumplido el pago de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL), como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.
- 5) Que el supervisor manifiesta que el contrato NO cuenta con garantías.
- 6) Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV, de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	04/12/2025 – 24/12/2025	\$1.666.667	100%
Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Pago 001 Autorizado	04/12/2025 – 24/12/2025	\$1.666.667	100%
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista / Proveedor	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo de la Ejecución	N/A	N/A	N/A
Valor Adición	N/A	N/A	N/A
Saldo de la ejecución + Adición	N/A	N/A	N/A
Pago 000	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado 000	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A

- 7) Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ACTA TERMINACIÓN BILATERAL			
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)			
	Código: FR-GCO-110-78	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 3 de 4

- 8) El Fundamento Jurídico que soporta la presente acta de terminación bilateral, se estipulo en el clausulado décima sexta causales de terminación del contrato así:

CLÁUSULA 16: Causales de terminación del contrato:

- 1) Por el vencimiento del término de ejecución del contrato

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes dejan constancia que el contrato. 202 de 2025 terminó el día 24/12/2025.

CLÁUSULA SEGUNDA Que la presente acta de terminación se firma dentro de los términos pactados en la cláusula décimo séptima del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales daños o perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido en la ejecución, o con la terminación del contrato y por consiguiente se dan por finalizadas las obligaciones recíprocas entre las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato; y los pagos realizados por el ITV al contratista/proveedor, se encuentran acordó con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con el balance económico procede el pago No. 01 a favor del contratista/proveedor EMMANUELLE STEVEN QUINTIVA CASTRO identificado con la cédula Nro. 86.045.083 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.666.667) M/CTE

CLÁUSULA QUINTA. El presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

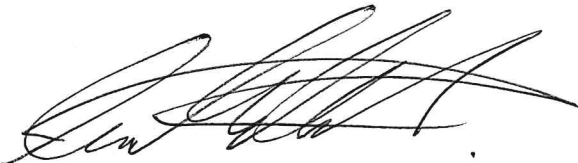
CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de terminación bilateral, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

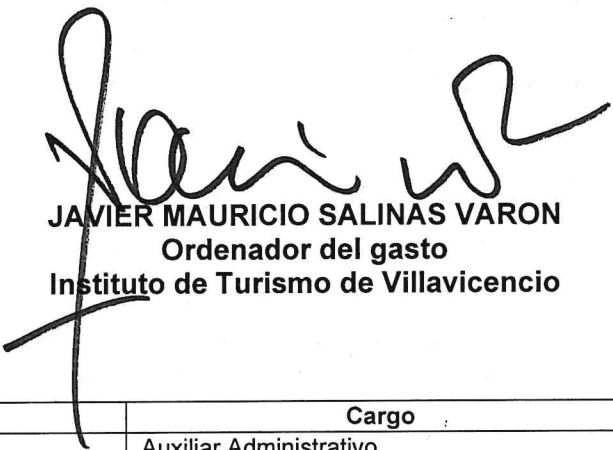
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ACTA TERMINACIÓN BILATERAL		
	(PARA TODOS LOS PROCESOS)		
	Código: FR-GCO-110-78	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025
	Página 4 de 4		

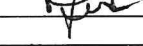
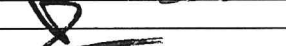
CLÁUSULA SÉPTIMA. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por terminado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

En constancia se firma, en Villavicencio el 26/12/2025


LAURA TATIANA PEÑUELA
COLMENARES
Supervisor
Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA


EMMANUELLE STEVEN QUINTIVA
CASTRO
Contratista/Proveedor
CC 1.193.142.135


JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Ordenador del gasto
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: LAURA T. PEÑUELA	Auxiliar Administrativo	
Revisó: MARTHA RUIZ	contratista del componente económico	
Revisó: CESAR CHINGATE	contratista del componente jurídico	
Aprobó: MAURICIO SALINAS	Director General	